

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2709 Decreto n.º 52/2026, de 2 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a título póstumo, a don Germán Pérez González.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según dispone el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguidos en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer los méritos del guardia civil fallecido en acto de servicio en Huelva durante una operación contra el narcotráfico. Pasó su infancia en San Javier e ingresó en el cuerpo de la Guardia Civil en 1989, dedicando gran parte de su carrera profesional al Servicio Marítimo del Instituto Armado, en destinos del litoral sur español, uno de los puntos más calientes en la lucha contra el narcotráfico.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder a don Germán Pérez González, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, a título póstumo, en reconocimiento a los méritos que en él concurren

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de junio de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Secretaria del Consejo de Gobierno por sustitución, María Concepción Ruiz Caballero.